

	GUÍA DE RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES GENERALES PARA SERVIDORAS GESTANTES O EN PERIODO DE LACTANCIA DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE- SERFOR	Versión	Aplicación
		01	General

GUÍA DE RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES GENERALES PARA SERVIDORAS GESTANTES O EN PERIODO DE LACTANCIA DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE- SERFOR

I. OBJETO

Establecer recomendaciones y restricciones generales al momento de desarrollar las labores y que puedan producir algún daño a su salud para las servidoras madres gestantes o en periodo de lactancia del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

Esta guía brinda orientación a las colaboradoras en gestación o en periodo de lactancia que laboran en las unidades de organización del SERFOR.

III. DETALLE DE LA GUIA:

3.1 Riesgos ergonómicos específicos para las mujeres en periodo de gestación o lactancia.

a) En la manipulación manual de cargas

La servidora que realice labores que incluyan la manipulación de cargas se debe considerar las cargas con sobrepeso, que conlleva a riesgos durante el embarazo tales como lesiones fetales o partos prematuros cuya ocurrencia dependerá de factores tales como peso de la carga, forma de levantarla y frecuencia con que se realice durante el tiempo de trabajo.

Supone también un riesgo para la servidora que ha tenido el parto recientemente ya que en estas situaciones tiende a modificar sus hábitos de trabajo para minimizar la fatiga en detrimento de su espalda por la dificultad en la manipulación de cargas que implican trabajar muy cerca del cuerpo.

Las labores para este tipo de situación se recomienda no superar la carga de 10 kg para situaciones de empuje y arrastre y siempre que sea posible se debe utilizar medio mecánicos, levantar la carga entre dos personas o reducir la carga entre dos personas o reducir los pesos de las cargas manipuladas, de no ser el caso se reubicaría en otro ambiente de trabajo.

b) Movimientos y posturas

Los problemas de postura pueden surgir en diversas fases del embarazo y tras la reincorporación a SERFOR, una vez

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: MCSBS33



vencido el periodo de licencia de maternidad, por lo que se recomienda que la servidora deba:

- b.1) Evitar la sedestación¹ por periodos prolongados de dos horas realizando ejercicios o movimientos para una buena circulación impidiendo además trastornos musculoesqueléticos.
- b.2) Evitar emplear la bipedestación sostenida ya puede estar relacionada con mareos o desmayos; posturas forzadas, movimientos bruscos o repetitivos.

3.2 Riesgos físicos específicos para mujeres en periodo de gestación o lactancia

- a) **Choques y vibraciones o movimientos:** Las mujeres embarazadas o que hayan dado a luz recientemente no realizan actividades que conlleven un riesgo derivado de vibraciones a cuerpo completo, especialmente a bajas frecuencias, la exposición frecuente a golpes violentos y bruscos en la parte inferior del cuerpo, por ejemplo conducir o desplazarse en vehículos a todos terreno, o un movimiento excesivo, pueden incrementar el riesgo de parto prematuro o recién nacido de bajo peso, además de dorsalgias².
- b) **En el periodo de lactancia:** Las servidoras en periodo de lactancia no están expuestas a riesgos físicos específicos, sin embargo, se les recomienda no exponerse a ningún tipo de riesgo igual que los demás servidores.

3.3 Ruido: La exposición prolongada a niveles de ruido elevados puede aumentar la presión arterial y la fatiga de la servidora embarazada. Una exposición prolongada del feto a niveles elevados de ruido durante la gestación hace que el feto también reciba la influencia del ruido sobre el sistema auditivo frágil y en fase de crecimiento. El ruido puede producir inhibición o disminución de la secreción láctea por exposición laboral, por lo que, se recomienda evitar esta exposición prolongada de ruidos elevados.

3.4 Temperaturas extremas: Se recomienda a la servidora embarazada, no estar expuestas al calor, ni al frío excesivo y prolongado en el lugar de trabajo, con temperaturas superiores a 36° C o inferiores a 0° C. En la mujer lactante, los ambientes calurosos originan una disminución de la secreción de la leche materna, a causa de la deshidratación.

¹ La sedestación es la posición en la que el ser humano mantiene la verticalidad a través del apoyo de su pelvis sobre la base de sustentación, total o parcial.

² se refiere a todos los dolores que se manifiestan en la zona dorsal de la espalda.



3.5 Agentes biológicos: Se recomienda que la servidora tome en cuenta evitar la exposición a los agentes biológicos³ de los grupos 2, 3 y 4 en el sentido de la D.S. N°009-2004-TR (Listado I y II)

- a) **Agente biológico del grupo 2:** Agente patógeno que pueda causar una enfermedad en las colaboradoras y pueda suponer un peligro para los trabajadores; es poco probable que se propague a la colectividad; existe generalmente profilaxis o tratamientos eficaces.
- b) **Agente biológico del grupo 3:** Agente patógeno⁴ que pueda causar una enfermedad grave en las colaboradoras y presente un serio peligro para los trabajadores; existe el riesgo de que se propague en la colectividad, pero existe generalmente una profilaxis o tratamientos eficaces.
- c) **Agente biológico del grupo 4:** Agente patógeno que cause una enfermedad grave en las colaboradoras y suponga un serio peligro para los trabajadores; existen muchas probabilidades de que se propague en la colectividad; no existen generalmente una profilaxis o tratamientos eficaces.

3.6 Agentes Químicos: Se recomienda a las servidoras gestantes y en periodos de lactancia, evitar los agentes químicos, ya que tienen diferentes vías de entrada al organismo: inhalación, ingestión, penetración o absorción cutánea. Las sustancias químicas que pueden afectar tanto a la mujer embarazada como al feto vienen enumeradas en el listado I y II del D.S. N° 009-2004-TR, mostrando un resumen a continuación:

LISTADO I

- I. **Agentes físicos,** cuando se considere que puedan implicar lesiones fetales y/o provocar un desprendimiento de la placenta, en particular:
 - 1) Choques, vibraciones o movimientos.
 - 2) Manutención manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares.
 - 3) Ruido.
 - 4) Frío y calor extremos.
 - 5) Movimientos y posturas, desplazamientos (tanto en el interior como en el exterior del establecimiento), fatiga mental y física y otras cargas físicas vinculadas a la actividad de la trabajadora.

³ Se entiende por agente biológico a todo microorganismo, célula u otro material orgánico que puede ser de origen vegetal, animal o humano, con inclusión de los genéticamente modificados, y que puedan ser perjudiciales para la salud humana

⁴ Un patógeno es algo que causa una enfermedad. Los microbios que pueden tener una presencia duradera en la sangre humana y causar enfermedades en los humanos se denominan patógenos de transmisión hemática



II. Agentes biológicos, en la medida en que se sepa que dichos agentes o las medidas terapéuticas que necesariamente traen consigo ponen en peligro la salud de las mujeres embarazadas, y siempre que no figuren todavía en el Listado II.

- 1) Agente biológico del grupo
- 2) un agente patógeno que pueda causar una enfermedad en el hombre y pueda suponer un peligro para los trabajadores; es poco probable que se propague a la colectividad; existen generalmente profilaxis o tratamientos eficaces.
- 3) un agente patógeno que pueda causar una enfermedad grave en el hombre y presente un serio peligro para los trabajadores; existe el riesgo de que se propague en la colectividad, pero existen generalmente una profilaxis o tratamiento eficaces; agente biológico del grupo
- 4) un agente patógeno que cause una enfermedad grave en el hombre y suponga un serio peligro para los trabajadores; existen muchas probabilidades de que se propague en la colectividad; no existen generalmente una profilaxis tratamientos eficaces.

LISTADO II

II. Agentes biológicos.

- 1) Toxoplasma.
- 2) Virus de la rubéola, salvo si existen pruebas de que la trabajadora embarazada está suficientemente protegida contra estos agentes por su estado de inmunización.

III. Condiciones de trabajo.

1. Condiciones de trabajo específicas que generan riesgo para las mujeres en periodo de gestación y/o lactancia

A continuación, se recogen aquellas condiciones de trabajo que pueden tener incidencia en el estado biológico de la embarazada o en periodo de lactancia y está en función a la naturaleza, grado y tiempo de exposición identificada en sus actividades diarias en el puesto del trabajo.

- a) Posturas forzadas y estáticas:** Los problemas de postura pueden surgir en diversas fases del embarazo y tras la reincorporación al puesto de trabajo, en función de cada servidora y de las actividades, así como de las condiciones de trabajo. Se recomienda evitar permanecer de pie o sentada durante mucho



tiempo continuo, es recomendable realizar movimientos periódicos para favorecer la buena circulación sanguínea. Las posturas forzadas o muy estáticas no son buenas en condiciones generales, pero mucho menos en este estado, por lo cual se recomienda alternar ambas posturas con pausas frecuentes o pausas con movimientos de relajación o estiramiento para evitar trastornos musculoesqueléticos y cardiovasculares.

b) Trabajo con pantalla de visualización: Los niveles de radiación electromagnéticas que general los equipos con pantalla de visualización son muy inferiores a los establecidos en las recomendaciones internacionales para reducir los riesgos derivados de dichas emisiones para la salud humana en tal sentido, no se considera que tales niveles constituyan un riesgo significativo para la salud, no obstante, a fin de evitar problemas de estrés y de ansiedad deben manifestar las gestantes su preocupación con respecto al trabajo con pantallas de visualización.

A fin que se evalúe los riesgos a los que está expuesta la servidora en periodo de gestación y/o lactancia del SERFOR, se recomienda realizar el siguiente procedimiento:

- a) La servidora en estado de gestación o lactancia comunica mediante solicitud de su condición a la Oficina de Recursos Humanos, quien luego lo deriva a la Especialista de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos (ver anexo a), además realiza el llenado de la Declaración Jurada de gestación o lactancia, según sea el caso (ver anexo b y c). El Director de la Oficina de Recursos Humanos copia el expediente del SGD a la Médico Ocupacional.
- b) El Médico Ocupacional o “quien haga sus veces” procede a la identificación de peligros y riesgos de exposición para ella y su bebe, si se trata de servidoras en estado de gestación, en el caso se encuentre en estado de gestación, en el puesto de trabajo de la servidora, exámenes auxiliares (ecografías, cartilla de control prenatal, entre otros) proporcionados por médico especialista tratante y/o DNI de menor hijo para el debido seguimiento de la misma. Así mismo se le brinda el archivo digital de esta Guía.
- c) Posterior a la evaluación, el Médico Ocupacional emite un informe por el SGD a la Oficina de Recursos Humanos con copia a la Jefatura de la servidora en estado de gestación y/o lactancia con las recomendaciones y restricciones generales, a considerarse en su ambiente de trabajo.
- d) El Médico Ocupacional indica vía correo electrónico, a la servidora que será evaluada en cada trimestre de la gestación y en periodo de lactancia hasta los dos años posteriores al parto, evaluando cada 06 meses y cuando el caso lo amerite.
- e) El Médico Ocupacional y/o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo realizan visitas inopinadas a la unidad de organización



de la servidora para evaluar la situación en la que se encuentre, evaluar los ambientes y uso del lactario, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva General N° D000004-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, de fecha 29 de agosto del 2023, el cual se encuentra en la sede central.

3.7 Situaciones de peligro

a) Manipulación manual de cargas

Durante el periodo de embarazo la servidora debe evitar toda manipulación manual de cargas que conlleve riesgo de lesiones y en el caso de las servidoras con parto reciente debe modificar sus hábitos de trabajo para minimizar la fatiga en detrimento de su espalda por la dificultad en la manipulación de cargas que implican trabajar muy cerca del cuerpo.

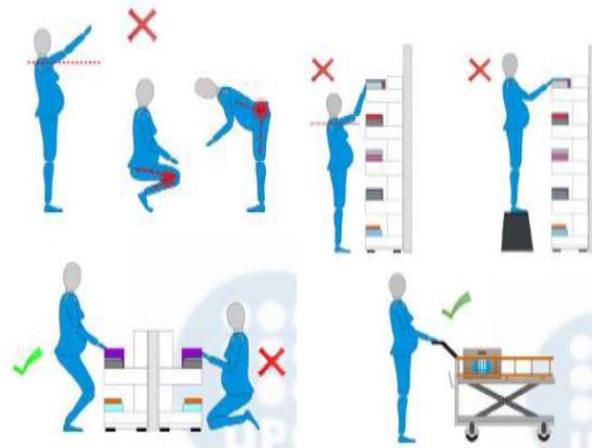


b) Movimientos y posturas

La servidora debe evitar permanecer de pie o sentada durante mucho tiempo seguido, se debe hacer movimientos periódicos para mantener una buena circulación. La posturas forzadas o muy estáticas no son buenas en condiciones generales, pero mucho menos en este estado. Debe alternar ambas posturas.

Si la servidora labora de pie, se recomienda sentarse de vez en cuando para disminuir el grado de fatiga y caminar para que no se carguen las piernas.





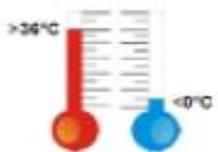
c) Agentes Físicos

Las embarazadas no deben estar expuestas a niveles sonoros superiores a los 80 decibelios más allá de la semana 20 o 22. Puede afectar al feto a partir de la semana 20, cuando comienza a ser funcional su sistema auditivo, previa evaluación de su médico tratante.

Durante el embarazo, se evita trabajos a temperaturas superiores a los 36° C, e inferiores a los 0° C., se puede solicitar al personal de vigilancia regular los aires acondicionados, y que, al existir una gestante en la oficina o piso, se priorizará su salud.

Agentes físicos que puedan influir negativamente a una trabajadora embarazada y/o al feto y en periodo de lactancia

✗ **Temperaturas extremas:** Evitar la exposición a $T > 36^{\circ}\text{C}$ o $T < 0^{\circ}\text{C}$ ✗ **Vibraciones:** No realizar ningún trabajo que exponga a la trabajadora embarazada a vibraciones de cuerpo entero y/o vibraciones a través de la mano y el brazo



Medidas preventivas:

- ✓ No manipular vehículos de transporte, tractores o maquinaria automotora, como por ejemplo carretilla elevadora
- ✓ No utilizar máquinas de compactación por vibración o herramientas portátiles de gran tamaño (taladros, martillos neumáticos, etc.)

Medidas preventivas:

- ✓ Limitar el tiempo de permanencia, reduciéndolo a cero
- ✓ En el caso de estar expuesta puntualmente a temperaturas extremas ($28-36^{\circ}\text{C}$ o $0-10^{\circ}\text{C}$), en función de la situación, es necesario:
 - ✓ Beber agua, dosificar la ingesta o ingerir líquidos calientes
 - ✓ Utilizar ropa de trabajo adecuada

✗ **Chopes / golpes:** Vigila los choques / golpes especialmente a nivel abdominal



Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



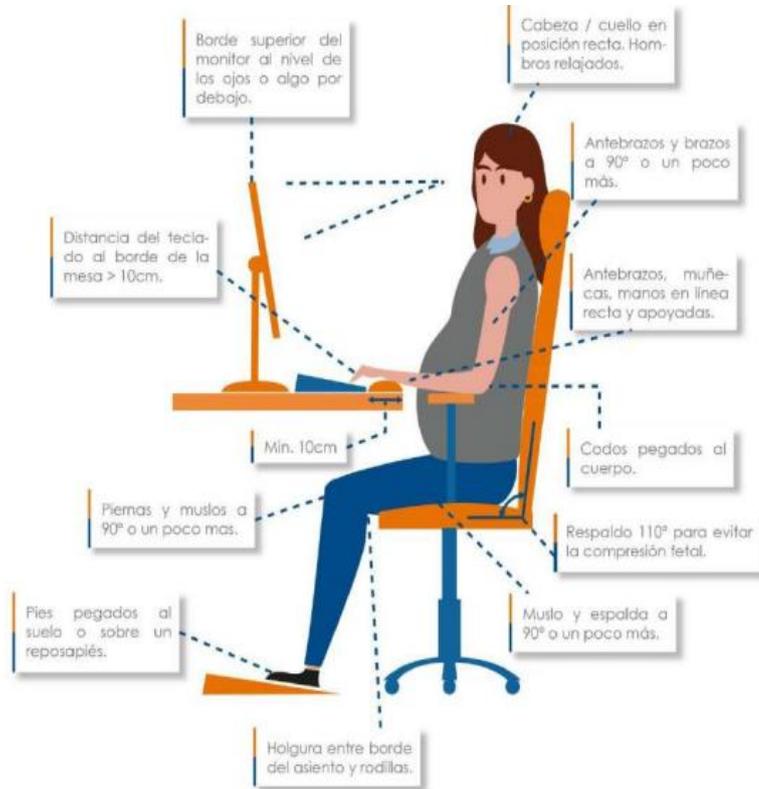
BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: MCSBS33



d) Trabajo con pantallas de visualización de datos

La servidora debe evitar exposiciones innecesarias, especialmente en tratamientos de onda corta, además de estar sentada más de dos horas seguidas. Se recomienda cambiar de postura, para evitar trastornos musculoesqueléticos y cardiovasculares.



IV. ANEXOS

a) MODELO DE SOLICITUD QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE GESTACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ciudad, _____, de _____, del 20 _____

SOLICITUD N° 00000 -202 -SIGLAS

A : Director de la Oficina de Recursos Humanos
Asunto : Se informa estado de gestación
Referencia : Cartilla de Control

Yo, _____, identificada con
DNI N° _____, con domicilio en
Provincia _____ Departamento _____, servidora del SERFOR en el cargo de
_____ en la _____ (señalar unidad de
organización correspondiente), comunico que actualmente me encuentro en periodo de
gestación, contando con _____, semanas. Se adjunta cartilla de control.

Atentamente,

Firma servidora (*)
DNI N° _____

(*) será con firma digital, y excepcionalmente con firma manuscrita debidamente sustentada

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <http://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: GFFLV3Z

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: MCSBS33



	GUÍA DE RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES GENERALES PARA SERVIDORAS GESTANTES O EN PERIODO DE LACTANCIA DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE- SERFOR	Versión	Aplicación
		01	General

b) MODELO DE SOLICITUD QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE LACTANCIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ciudad, _____, de _____, del 20 _____

SOLICITUD N° 00000 _____-202_-SIGLAS

A : Director de la Oficina de Recursos Humanos
Asunto : Se informa estado de lactancia
Referencia : DNI del menor

Yo, _____, identificada con
 DNI N° _____, con domicilio en _____
 Distrito _____
 Provincia _____ Departamento _____, servidora del SERFOR en el cargo de _____
 en la _____ (señalar unidad de organización correspondiente), comunico
 que actualmente me encuentro en periodo de lactancia, indicando que mi menor tiene
 _____ mes (es). Se adjunta DNI de mi menor hijo.

Atentamente,

 Firma servidora (*)
 DNI N° _____

(*) será con firma digital, y excepcionalmente con firma manuscrita debidamente sustentada

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
 T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: GFLV6Z

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
 T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
 DEL PERÚ
 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: MCSBS33



	GUÍA DE RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES GENERALES PARA SERVIDORAS GESTANTES O EN PERIODO DE LACTANCIA DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE- SERFOR	Versión	Aplicación
		01	General

c) MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE GESTACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ciudad, _____, de _____, del 20 _____

SOLICITUD N° 00000 _____-202_-SIGLAS

A : Director de la Oficina de Recursos Humanos
Asunto : Se informa estado de gestación
Referencia : Cartilla de Control

Yo, _____, identificada con
 DNI N° _____, con domicilio en
 _____, Distrito _____
 Provincia _____ Departamento _____, servidora del SERFOR en el cargo de
 _____ en la _____ (señalar la
 unidad de organización correspondiente).

DECLARO BAJO JURAMENTO que actualmente me encuentro en periodo de
 _____, contando actualmente con _____ semanas de gestación, con fecha
 probable de parto el día/mes/año _____. Se adjunta cartilla de control.

Atentamente,

 Firma servidora (*)
 DNI N°

(*) será con firma digital, y excepcionalmente con firma manuscrita debidamente sustentada

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
 Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
 T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: GFFPLV8Z

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
 Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
 T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: MCSBS33



	GUÍA DE RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES GENERALES PARA SERVIDORAS GESTANTES O EN PERIODO DE LACTANCIA DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE- SERFOR	Versión	Aplicación
		01	General

d) MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE LACTANCIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ciudad, _____, de _____, del 20 _____

SOLICITUD N° 00000 -202 -SIGLAS

A : Director de la Oficina de Recursos Humanos
A asunto : Se informa estado de lactancia
Referencia : DNI del menor

Yo, _____, identificada con
 DNI N° _____, con domicilio en _____
 Distrito _____
 Provincia _____ Departamento _____, servidora del SERFOR en el cargo de _____
 en la _____ (señalar la
 unidad de organización correspondiente).
DECLARO BAJO JURAMENTO que actualmente me encuentro en periodo de lactancia,
 señalando que mi menor hijo tiene _____ mes(es) de edad. Se adjunta del DNI de mi
 menor hijo.

Atentamente,

 Firma servidora (*)
 DNI N° _____

(*) será con firma digital, y excepcionalmente con firma manuscrita debidamente sustentada

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
 Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17
 T. (511) 225-9005
 www.gob.pe/serfor
 www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: GFFLV8Z

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
 Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17
 T. (511) 225-9005
 www.gob.pe/serfor
 www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
 DEL PERÚ
 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: MCSBS33

